Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto G N° 127

San Fernando del Valle de Catamarea, 18 de Enero de 1985.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción. Cumplase, comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 4229

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:35

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*